



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA  
UNIDAD DE SUMARIOS

U.S.F. N° 35

REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 21.ENE.13 \*004142

Cumplo con remitir a Ud. copia de la resolución N° 6.230, de 3 de diciembre de 2012, del señor Contralor General de la República, que aprueba el proceso disciplinario instruido por esta Contraloría General en la Municipalidad de Concón, proponiendo su sobreseimiento.

Saluda atentamente a Ud,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
RUTH ISRAEL LOPEZ  
FISCAL



12:36

AL SEÑOR  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
REGIÓN DE VALPARAÍSO





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente  
SANTIAGO, 03 DIC 2012

## VISTOS:

1.- El sumario administrativo ordenado instruir por resolución exenta N° 1.301, de 2012, de la Contraloría General de la República, en la Municipalidad de Concón, instruido por el funcionario de este Órgano de Control, don Eugenio Salas Rojas, cuya Vista Fiscal rola a fojas 75 y siguientes.

2.- El Oficio N° 104, de 2012, del Director General del Consejo para la Transparencia, don Raúl Ferrada Carrasco, rolante a fojas 3 y siguientes.

3.- Lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración suscrito por la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia, de fecha 3 de junio de 2009.

4.- Lo dispuesto en la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, y en la resolución N° 236, de 1998, que sancionó el Reglamento de Sumarios instruidos por este Organismo de Control, modificada por resolución N° 43, de 24 de enero de 2001.

## CONSIDERANDO:

I.- Que, el presente sumario administrativo fue instruido con el objeto de establecer si la conducta del señor Alcalde de la Municipalidad de Concón constituía un incumplimiento injustificado de las normas de Transparencia Activa, respecto de la incorporación en la página web de la información relativa a la publicación de las patentes comerciales en el ítem "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", de manera completa y actualizada.

II.- Que, de los antecedentes que conforman el procedimiento sumarial, se determinó que a la fecha de los hechos denunciados por don Christian Wegmann Ivars, en junio de 2011, la información referida a las patentes comerciales se encontraba contenida en su totalidad en el sitio web municipal ([www.concon.cl](http://www.concon.cl)), a través de un link que, en un formato distinto a lo indicado en las instrucciones que regulan la materia, contenía los actos, resoluciones y documentos emitidos por la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Además, cabe considerar que la mencionada web municipal, ha sido intervenida maliciosamente por terceros en al menos dos oportunidades, durante abril de 2009 y mayo de 2011, viéndose afectados distintos datos contenidos en el sitio, cuestión informada al Consejo para la Transparencia, mediante ordinario N° 539, de 20 de mayo de 2011, del señor Alcalde de la Municipalidad de Concón, comunicando, además, el proceso de evaluación para emigrar la página a un sitio más seguro, con el objetivo de cumplir con todos los requerimientos fiscalizados por el Consejo para la





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Transparencia, cuestión que a la fecha de la indagatoria de este proceso disciplinario, se encontraba totalmente regularizado.

III.- Que, en consecuencia, atendidas las circunstancias que rodearon los hechos investigados, no es posible determinar la existencia de una infracción al artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Por consiguiente, el Contralor General, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

EXENTA N° 06230 /

1.- Apruébese el presente sumario administrativo y la Vista Fiscal respectiva, sobreseyéndose en definitiva, por las razones expresadas en los considerandos.

COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE. AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE,

FDO. RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
Contralor General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

  
VICTORIA NARVÁEZ ALONSO  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO GENERAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

